

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

Resol N° 261/18

N° **394**

PERIODO LEGISLATIVO **2018**

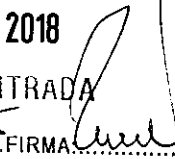
EXTRACTO: PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA  
N° 1049/18 PARA SU RATIFICACIÓN.

Entró en la Sesión de: 20/09/10

Girado a la Comisión N°: CB AP

Orden del día N°: \_\_\_\_\_

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
27 AGO 2018	
MESA DE ENTRADA	
N° 394	Hs. 11:55
FIRMA 	

USHUAIA, 22 AGO 2018

**VISTO** la Nota N° 012/18 Letra: M.S.U., presentada por la Sra. Margarita ORTEGA, asesora de la Legisladora Mónica Susana URQUIZA, Presidente del Bloque M.P.F.; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma informa el traslado de la mencionada Legisladora, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de asistir a reuniones inherentes a su función legislativa.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 23/08/2018 vuelo 1891- regreso: 26/08/18 vuelo 1890) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos, a nombre de la Legisladora peticionante.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 23/08/2018 vuelo 1891- regreso: 26/08/18 vuelo 1890) a nombre de la Legisladora Mónica Susana URQUIZA, Presidente del Bloque M. P. F., de acuerdo a la nota presentada; por el motivo expuesto en el considerando.

**ARTÍCULO 2°.-** LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a la Legisladora peticionante.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

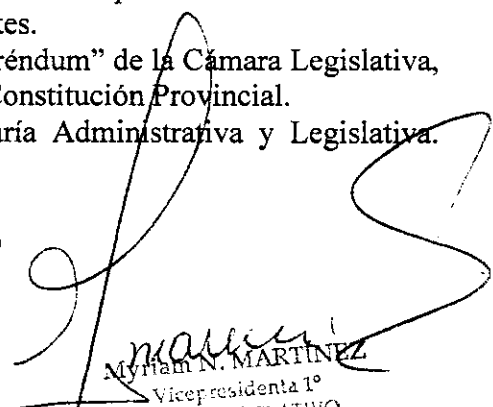
**ARTÍCULO 4°.-** La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

**ARTÍCULO 5°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

ES COPIA DEL  
DEL ORIGINAL

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1049/18**

Patricia E. FULCO  
Directora  
Despacho Presidencia  
PODER LEGISLATIVO

  
Myriam N. MARTINEZ  
Vicepresidenta 1°  
PODER LEGISLATIVO

Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas